

# RESUMEN GACETARIO

N° 3929

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

**Gaceta N° 83 Viernes 06-05-2022**

---

**ALCANCE DIGITAL N° 89 06-05-2022**

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

**PODER EJECUTIVO**

**RESOLUCIONES**

- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**ALCANCE DIGITAL N° 88 06-05-2022**

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETOS**

**DECRETO N° 43449-MINAE**

REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO

**DOCUMENTOS VARIOS**

**JUSTICIA Y PAZ**

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL**

APLICABILIDAD DEL TRANSITORIO IV DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CATASTRO NACIONAL  
POR PARTE DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

**REGLAMENTOS**

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA CONSEJO**

**NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

REGLAMENTO PARA CALIFICAR A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS Acuerdo SUGEF 24-22

# LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## FE DE ERRATAS

- AVISOS

## PODER LEGISLATIVO

### LEYES

#### LEY 10177

MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, DE 25 DE OCTUBRE DE 1999

### PROYECTOS

#### EXPEDIENTE N° 23.011

MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE ELECCIÓN DE LOS CARGOS DEL RÉGIMEN MUNICIPAL

#### EXPEDIENTE N.º 23.013

LEY PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

#### EXPEDIENTE N° 22.505

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LA IMAGEN Y LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES, LAS PERSONAS MENORES DE EDAD Y EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA PUBLICIDAD COMERCIAL (REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N° 5811, DE 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 1975)

#### EXPEDIENTE 22701

FORTALECIMIENTO EN LA VENTA Y EXPORTACIÓN DE ELECTRICIDAD A ASOCIACIONES COOPERATIVAS, EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

#### EXPEDIENTE N.º 23.010

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N.º 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA ESTABLECER PLAZOS PARA EMITIR LA RESOLUCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL A PARTIDOS POLÍTICOS

### ACUERDOS

#### ACUERDO N° 6886-21-22

ELEGIR A LA DOCTORA IRIS ROCÍO ROJAS MORALES, MAGISTRADA DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE MAYO DE 2022 Y EL 5 DE MAYO DE 2030.

#### **ACUERDO N.º 6888-21-22**

SE DECLARA CIUDADANO DE HONOR AL PINTOR COSTARRICENSE RAFAEL ÁNGEL GARCÍA CONOCIDO COMO FELO GARCÍA.

### **PODER EJECUTIVO**

#### **DECRETOS**

##### **DECRETO N° 43487-MJP**

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN CASA DE HOGAR PARA ANCIANOS ALBERNIA

##### **DECRETO N° 43488-MJP**

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA ASOCIACIÓN AVES DE OSA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN

##### **DECRETO N° 43489-MJP**

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN SAN GABRIEL FORMACIÓN Y CUIDO DE NIÑOS

##### **DECRETO N° 43490-MJP**

DEROGAR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA A LA ASOCIACIÓN SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES

##### **DECRETO N °43450-S-MINAE-H**

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 6, 7, 18, 40, 41, 45 inciso a), 62, AL NOMBRE DE LA SECCIÓN II Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 40 BIS AL DECRETO EJECUTIVO N °37567-S-MINAET-H DEL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2012 “REGLAMENTO GENERAL A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS”

### **DOCUMENTOS VARIOS**

#### **HACIENDA**

##### **SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

##### **COMUNICADO N° DGA-008-2022**

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 de la ley número 4755, del 03 de mayo de 1971, denominada “Código de Normas y Procedimientos Tributarios” y sus reformas, se concede a “las entidades representativas de intereses de carácter general o corporativo o de intereses difusos”, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la

publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan sus observaciones respecto al Procedimiento de Depósito Aduanero, Procedimiento de endoso y cesión en Depositario Aduanero, Procedimiento para las mercancías en comiso y decomiso en Depositario Aduanero.

Con base en lo anterior, las observaciones podrán remitirse en el plazo indicado, a la dirección de correo electrónico, que a continuación se cita, [urenadi@hacienda.go.cr](mailto:urenadi@hacienda.go.cr), [valerinba@hacienda.go.cr](mailto:valerinba@hacienda.go.cr), [artaviacf@hacienda.go.cr](mailto:artaviacf@hacienda.go.cr).

Para los efectos indicados, la propuesta de resolución se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Hacienda, en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.go.cr/AduanaFacil/aduana-informa>

Por encontrarse ausente el señor Director General, por motivo de vacaciones, del 04 de abril al 13 de abril del año en curso, la suscrita firma en su condición de Subdirector General. San José, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintidós. — Wagner Quesada Céspedes, Subdirector General de Aduanas. — 1 vez. — O. C. N° 100255. — Solicitud N° 01-22-HBIC. — (IN2022643051).

- [AGRICULTURA Y GANADERIA](#)
- [JUSTICIA Y PAZ](#)
- [AMBIENTE Y ENERGIA](#)

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- [EDICTOS](#)
- [AVISOS](#)

## REGLAMENTOS

### AVISOS

#### COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA

APRUEBA MODIFICAR EL ARTÍCULO 10, INCISO I, DEL REGLAMENTO DE ESPECIALIDADES Y POSGRADOS ODONTOLÓGICOS

#### COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES

#### MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

MEDIANTE ACUERDO 15 DE LA SESIÓN 025-2022 DE JUNTA DIRECTIVA, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LA POL/PRO-CMP01 “COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS. SE MODIFICA LA VERSIÓN 11 (JUNIO 2021), QUEDANDO VIGENTE LA VERSIÓN 12 (MARZO 2022).

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- [UNIVERSIDAD DE COSTA RICA](#)
- [INSITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA](#)
- [PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA](#)

## REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

## AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

## NOTIFICACIONES

- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- JUSTICIA Y PAZ
- MUNICIPALIDADES
- AVISOS

## **BOLETÍN JUDICIAL. N° 83 DE 06 DE MAYO DE 2022**

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## SALA CONSTITUCIONAL

### ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA  
HACE SABER:

### PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 15-017202-0007-CO promovida por Francisco Álvaro Antonio Sagot Rodríguez, Jessica Núñez Castro, María Gabriela Boza Castillo, Mariela Reyes Salas contra la sección in fine del artículo 3o inciso 27), del Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Ejecutivo N° 31849-MINAE-SMOPT-MAG-MEIC de 24 de mayo de 2004, publicado en *La Gaceta* N° 125 de 28 de junio de 2004, por estimar que es contraria al artículo 50 de la Constitución Política y a los principios de no regresión, reserva de ley, objetivación, precautorio, protección a la biodiversidad intra y extra generacional, desarrollo sustentable y reparador, se ha dictado el voto número 2022-008750 de las diecisésis horas cuarenta minutos del veinte de abril de dos mil veintidós, que literalmente dice:

»Se declara sin lugar la acción .La Magistrada Garro Vargas consigna nota. Los Magistrados Cruz Castro, Rueda Leal y Garita Navarro salvan el voto y declaran con lugar la acción . Notifíquese.-«

San José, 28 de abril del 2022.

**Mariane Castro Villalobos,**  
Secretaria a.í.

O.C. N° 364-12-2021B. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022641965).

Para los efectos del artículo 90, párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción De Inconstitucionalidad que se tramita con el N° 19-006337-0007-CO, promovida por Carlos Asdrúbal Quesada Bermúdez, Corporación Nacional de Transportes Conatra Sociedad Anónima contra el artículo 31, inciso b) punto 1), de la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores N° 3503 del 10 de mayo de 1995 y sus reformas, se ha dictado el voto N° 2022-009389 de las once horas cincuenta minutos del veintisiete de abril de dos mil veintidós, que literalmente dice: »Se declara sin lugar la acción.-«

San José, 28 de abril del 2022.

**Mariane Castro V.,**

Secretaria a.i.

O. C. N° 364-12-2021B. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022641979).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 19-009174-0007-CO promovida por Asociación Cámara de Autobuseros del Atlántico, Asociación Cámara Nacional de Autobuseros, Asociación Cámara Nacional de Transportes, Asociación Cámara de Autobuseros de Heredia, Carlos Enrique López Solano, Johanna Mariela Zarate Sánchez, José Alfredo Campos Salas, Miguel De Los Ángeles Badilla Castro contra el artículo 17 inciso f) de la Ley número 3503, adicionado por la ley número 9600, por violentar el principio de proporcionalidad, así como por presentar vicios sustanciales en la tramitación de dicha norma, se ha dictado el voto número 2022-009346 de las nueve horas treinta minutos del veintisiete de abril de dos mil veintidós, que literalmente dice:

»Se declara sin lugar la acción«.

San José, 28 de abril del 2022.

**Mariane Castro V.**

Secretaria a. í.

O. C. N° 364-12-2021B. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022641980).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Consulta Judicial que se tramita con el número 21-010654-0007-CO promovida por el Tribunal Penal de Heredia en lo referente con los artículos 71, inciso g) y 72 del Código Penal, se ha dictado el voto número 2022-008751 de las dieciséis horas cuarenta y uno minutos del veinte de abril de dos mil veintidós, que literalmente dice:

»Por mayoría ,se evaca la consulta judicial de constitucionalidad formulada por el Tribunal Penal de Heredia, en el sentido de que las normas cuestionadas no son inconstitucionales, más sí las normas implícitas excluyentes. En consecuencia, las normas cuestionadas podrían extenderse en beneficio del grupo excluido en condición de vulnerabilidad. El magistrado Cruz Castro consigna nota. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran inevacuable la consulta judicial de constitucionalidad. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese al Tribunal consultante.»

San José, 28 de abril del 2022.

**Mariane Castro V.,**

Secretaria a.i.

O.C. N° 364-12-2021B. — Solicitud N° 68-2017-JA. — (IN2022641982).